Sesión 74.-

Día 14 de Agosto de 1914.-

En Buenos Aires a los catorce días del mes de Agosto del año mil novecientos catorce, siendo las cinco p. m, reunidos los Vocales del H. Consejo doctores J. Alfredo Ferreira, Jacinto Cárdenas, Manuel Peña y Pedro F. Agote, bajo la Presidencia del doctor don Pedro N. Arata, el Sr Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Existiendo en Caja fondos disponibles correspondientes a escuelas normales;

Disponer el pago de las planillas de sueldos y gastos del mes de Julio p. pdo, sin esperar que el gobierno entregue la cuota de dicho mes.-

3049 C. 1º.- Nombrar celador de la escuela normal de profesores

nº2 de la Capital, al señor Pablo Angel Giaroli, en reemplazo del señor Roberto Carrillo, cuya renuncia se acepta. —

2º.— No hacer lugar al pedido de beca que solicita el alumno de dicho establecimiento, don Miguel N. Ruiz, por no existir vacantes. —

Existiendo en Caja fondos disponibles del Tesoro Común de las Escuelas para el Presupuesto del corriente año,

Disponer el pago de las planillas de sueldos y gastos de las escuelas de los Territorios Nacionales correspondientes al mes de Julio p.pdo, sin esperar que el gobierno entregue la cuota del citado mes. —

8397 F/913. Aprobar la adjunta rendición de cuentas elevada por el Encargado Escolar suplente di Formosa y correspondiente al producido de matrículas hasta el 30 de Junio del año 1913, lo que arroja un saldo a favor del H. Consejo de setenta y siete pesos ochenta y cuatro centavos moneda nacional ($77.84).

2743 C. Nombrar profesor de grado

de la escuela normal de profesores n.º 2 de la Capital, con carácter de interino, al Sr. Pedro Pascual Fernández, en reemplazo del Señor Santiago Pianta que pasó a desempeñar los cargos de Secretario-Tesorero-Contador y Profesor de Ciencias Naturales en el mismo establecimiento.-

2249 I No hacer lugar al pedido que la Inspección General de Escuelas Normales formula en el sentido de que se dé antigüedad del mes de Marzo, a los fines del pago de haberes, a los profesores nombrados en este expediente para la escuela normal del Paraná, atento a que según expresa la Oficina de Estadística, dichos profesores prestan servicios desde Junio último.-

10.415 S. 1º.- Separar de la dirección de la escuela nacional n.º 154 de la Provincia de Santa-Fé, a su directora Srta Edda González Ayala, en vista de los cargos acumulados en este expediente.-

2º.- Trasladarla como maestra de grado de tercera categoría a la escuela que indicará oportunamente la Inspec=

ción de Santa-Fé.-

3°.- Aprobar la suspensión que le ha sido impuesta desde el 22 de Junio p. pdo, sin goce de sueldo, suspensión que durará hasta tanto sea ubicada en una nueva escuela.-

10.054 5°. -Manifestar a la directora adscripta a la Oficina de Obligación Escolar Srta Herminia Traverso, que debe acogerse a la jubilación extraordinaria, por cuanto su salud le impide desempeñar en debida forma su trabajo.-

6692 6°. -Nombrar vice-directora de la escuela n° 23 del Consejo Escolar 6°, a la Srta M.N. Corina Carbia, actual maestra de primera categoría de la escuela n° 4 del mismo Distrito.-

Reservar la precedente comunicación.-

Observándose con frecuencia en los sumarios y en otros expedientes el uso de términos ofensivos e irrespetuosos, lo que además de ser impropio importa una desconsideración y falta de respeto a la Superioridad,

1°.- Queda absolutamente

prohibido el dar curso a toda comunicación que sea irrespetuosa, depresiva o infamante para las autoridades o personas.—

2°.— En caso de que los que vertieran tales conceptos fuesen empleados dependientes del Consejo, el funcionario respectivo dará cuenta al H. Consejo para tomar la resolución que corresponda.—

3417 3. Hacer saber a la Inspección Técnica General, que dado el carácter de los Jardines de Infantes de la Capital, esa Oficina debe intervenir en su organización y funcionamiento.—

Resérvese.—

Acusar recibo de la precedente comunicación.—

Agregar a sus antecedentes y archivar la presente nota del Sr Salvador Carbó, por la que comunica que acepta el cargo de miembro del Consejo Escolar 7° para que ha sido designado por este Cuerpo.—

9180 5° Conceder a la Sociedad "Pro-Museo y Biblioteca" de la escuela

n.6 del Consejo Escolar 5°, la autorización que solicita para reunirse una vez por mes en día festivo en el local de dicha escuela para celebrar funciones de Guignol y Clown, debiendo la directora; que patrocina este pedido procurar dar un caracter popular a estas fiestas, infantiles y garantizar el orden de las mismas. –

10.525 10° – Nombrar vice-director de la escuela superior n.1 del Consejo Escolar 10°, al actual maestro de primera categoría de la citada escuela Sr. Ernesto Vatteone, en reemplazo del señor José M. Moglio que fué ascendido. –

10.451 11° Ubicar en la dirección de la escuela infantil n.12 del Consejo Escolar 11°, en reemplazo de la Sra Clara D. de Viale, que fué ascendida, a la actual directora de dicha categoría a cargo interinamente de la escuela n.22 del Distrito 10°, M.N. Srta Dominga Muñoz. –

Que los pagos pendientes por subvenciones para el fomento de la instrucción

primaria en las provincias sean satisfechas con los fondos disponibles de las Leyes Nº 2737 y 4223, hasta el importe de lo existente, debiendo distribuirse proporcionalmente entre las 14 provincias prévia deducción e incorporación a los fondos propios de este Consejo de la parte que corresponda a la Capital y a los Territorios, de los ingresos por la Ley nº 4223.—

1º.- Nombrar auxiliar principal de Contaduría en reemplazo del Señor Alfredo Blanco, cuya renuncia se acepta, al auxiliar primero de la misma Oficina, Sr Manuel A. Ovejero.—

2º.- Nombrar auxiliar primero de Contaduría, en reemplazo del Sr Ovejero, al ayudante principal de la misma don Alfredo Lozano Cedín y en lugar de éste al ayudante primero de Tesorería don Carlos Ghiorzi.—

3º.- Nombrar ayudante primero de Tesorería en reemplazo del Sr Ghiorzi, al escribiente de Contaduría

don Ernesto V. Reggio, y en lugar de éste al escribiente de la Inspección de Escuelas Normales don Norberto Teves.–

4°.–Nombrar escribiente de la Inspección General de Escuelas Normales, en reemplazo del Sr. Teves, al Sr. Miguel B. Sacierain y en lugar de éste hasta terminar la suplencia que viene desempeñando con la asignación del 50% cincuenta por ciento del sueldo que goza el titular, ayudante primero de la Inspección General de Provincias don Enrique Salerno, al Sr. Manuel Torres.–

12.025 3/913. Archivar el presente expediente por el cual la maestra de la escuela n° 3 del Consejo Escolar 3°, Sra. Adelina Dufaur de Foglia, solicitó licencia desde el 24 de Febrero al 24 de Abril últimos.—

Reconsiderar la resolución de Junio 24 p. pdo, adoptada en exp 9334-9°; en el sentido de que se concede licencia con goce de sueldo, desde el 12 de Junio al 12 de Julio p. pdos, a la maestra de prime

ra categoría de la escuela N.º 1 del Consejo Escolar 9º, Srā Catalina D. de Minetto (enfermedad grave de su esposo).—

6834 5º Visto lo solicitado por el Consejo Escolar 5º, de que se modifique la práctica establecida para efectuar los descuentos á maestros con licencia sin sueldo, en el sentido de que ellos deben efectuarse solamente dentro de la cuarta parte de los haberes que devengan los mismos y

Considerando:

Que con el importe de los sueldos descontados a los maestros debe pagarse a los suplentes,

Que no se trata de deudas contraidas por los maestros sino de falta de prestación de servicios,

Que en los casos que renunciein al finalizar las licencias el H. Consejo se encontrará con que ha hecho pagos indebidos,

—No hacer lugar al pedido interpuesto por el Consejo Escolar 5º.—

~~4.796 11º/913.~~ ~~Considerando que el proce~~

~~dente del Consejo Escolar 11º, al haber ordenado la ampliación del alumbrado eléctrico de la escuela nocturna B de su dependencia que funciona anexa a la Diurna nº 6, no se encuadra dentro de lo dispuesto por el H. Consejo en 29 de Marzo de 1913 (circular nº 52) pues si bien existen dos pedidos, uno de la directora de la escuela diurna y otro de la que dirige la nocturna y uno de los presupuestos figura como ampliación de los trabajos ya hechos, es evidente que se trata de una sola obra cuya ejecución ha alcanzado en total a la suma de seiscientos pesos moneda nacional ($600.00), por lo que antes de ordenar ese gasto, el Consejo recurrente debió requerir la autorización de esta Superioridad,~~

4796 11º/913 1º.- Aprobar el gasto de trescientos pesos m/n ($300.00) efectuado con autorización del Consejo Escolar 11º, para instalación de luz eléctrica en la escuela nocturna B de su Distrito.-

2º.- Desestimar el pedido

de aprobación del gasto de trescientos pesos m/n ($300.00) a que asciende el importe de las ampliaciones de la citada instalación por las razones más arriba apuntadas.—

Lo testado a folios ciento treinta y siete, y ciento treinta y ocho, renglones treinta y dos, y uno a veinticuatro inclusive, y respectivamente.—No Vale.—

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las siete p. m.—